

**Fw: JUZGADO 4 FLIA L.S.C. No. 2020-00178-99 PARTICION**

alfonso guzman morales <abogadoguzmanmorales@hotmail.com>

Jue 19/10/2023 8:07

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

Juzgado 4 flia 2020-00178-99 PARTICION.pdf;

---

**From:** alfonso guzman morales

**Sent:** Thursday, October 19, 2023 8:07 AM

**To:** josenerleonzeta.abogado@gmail.com <josenerleonzeta.abogado@gmail.com>; sandra gonzalez <samygo123@hotmail.com>

**Subject:** JUZGADO 4 FLIA L.S.C. No. 2020-00178-99 PARTICION

DOCTORES:

SANDRA MILENA GONZALEZ Y JOSE NER LEON ZEA

APODERADOS DE LAS PARTES EN LA REFERENCIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9o DE LA LEY 2213 DEL 2022, ME PERMITO COMPARTIR Y DARLES TRASLADO DE LA PARTICION EFECTUADA POR EL SUSCRITO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL HA SIDO PRESENTADA AL JUZGADO. CON EL PRESENTE AVISO SE SURTE EL TRASLADO DE LA MISMA CONFORME A LA NORMA CITADA. ALFONSO GUZMAN MORALES - PARTIDOR. Cel. 315 268 88 53. LES AGRADEZCO ACUSAR RECIBO DEL PRESENTE MENSAJE.

Armenia Q, octubre 19 del 2023.

Señor:  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA  
La Ciudad

Ref. Proceso de L.S.C. No. 2020-0178-99.  
Demandante: CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA.  
Demandado: JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.

ALFONSO GUZMAN MORALES, partidario autorizado por el Juzgado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a Usted a fin de presentar el trabajo de partición de la sociedad conyugal mencionada, conforme a lo regulado en los artículos 507 y 508 del Código General del Proceso, así:

**INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES CONYUGALES:**

**A. ACTIVOS:**

**BIENES MUEBLES:**

1º. MOTOCICLETA DE PLACA PUS-15E DE CIRCASIA, MODELO 2019, MARCA YAMAHA, LINEA SZ15RR, CILINDRAJE 149 C.C., COLOR AZUL. AVALUADA EN LA SUMA DE \$7.200.000.

2º. BIENES MUEBLES (LISTA DEL PERITAJE – REGISTRO AUDIOVISUAL). AVALUADOS EN LA SUMA DE \$25.459.975.

Total, activo bruto \$32.659.975.

**B. PASIVO:**

1º. IMPUESTO ADEUDADO A LA SECRETARIA DE TRANSITO DE COTA – CUNDINAMARCA, SOBRE EL VEHICULO CON PLACAS DBL-953, POR VALOR DE \$4.236.800.

2º. OBLIGACION FINANCIERA CON EL BANCO CAJA SOCIAL CREDITO No. 30016170518, POR VALOR \$18.362.241,13.

Total, pasivo \$22.619.041,13.

**RESUMEN:**

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Total, activo bruto              | \$32.659.975.    |
| Total, pasivo                    | \$22.619.041,13. |
| Total, activo líquido a repartir | \$10.040.933,87. |

**DISTRIBUCION DE GANANCIALES**

Queda establecido que el acervo líquido de la sociedad conyugal asciende a la suma de \$10.040.933,87., por lo cual se distribuye de la siguiente forma:

|                                                |                  |
|------------------------------------------------|------------------|
| Gananciales para CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA   | \$5.020.466,935. |
| Gananciales para JOSE MANEUL RAMIREZ RODRIGUEZ | \$5.020.466,935. |

**LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

ELABORACION DE LAS RESPECTIVAS HIJUELAS:

A. **Hijuela número UNO para la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA** por valor de CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$.5.020.466,935.) M/CTE, equivalente a sus gananciales.

Para cancelársela se le adjudican los siguientes bienes:

1º. El porcentaje del 19.7190% de los bienes muebles inventariados y avaluados, que se encuentra aprobados en la diligencia de inventarios y avalúos, que se encuentran en su poder.

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Se avalúa estos bienes en la suma de | \$5.020.466,935. |
|--------------------------------------|------------------|

Queda así cancelada la hijuela número UNO por valor de CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$.5.020.466,935.) M/CTE, adjudicada a la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA, por concepto de gananciales.

B. **Hijuela número DOS para el señor JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ**, por valor de CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$.5.020.466,935.) M/CTE, equivalente a sus gananciales.

Para cancelársela se le adjudican los siguientes bienes:

1º. El porcentaje del 19.7190% de los bienes muebles inventariados y valuados, que se encuentra aprobados en la diligencia de inventarios y valuados, que se encuentran en poder de la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA y que deberán ser entregados al adjudicatario.

Se avalúa estos bienes en la suma de \$5.020.466,935.

Queda así cancelada la hijuela número UDOS por valor de CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$.5.020.466,935.) M/CTE, adjudicada al señor JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ, por concepto de gananciales.

**C. Hijuela número TRES para el PAGO DE PASIVOS se le adjudican al señor JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ,** por valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$22.619.041,13.) M/CTE, por concepto de pasivos.

Para la cancelación de la totalidad de los pasivos, se le adjudican los siguientes bienes:

1º. El porcentaje del 60,562% de los bienes muebles inventariados y valuados, que se encuentra aprobados en la diligencia de inventarios y valuados, que se encuentran en poder de la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA y que deberán ser entregados al adjudicatario.

Se avalúan estos bienes en la suma de \$15.419.041,13.

2º. MOTOCICLETA DE PLACA PUS-15E DE CIRCASIA, MODELO 2019, MARCA YAMAHA, LINEA SZ15RR, CILINDRAJE 149 C.C., COLOR AZUL.

Se avalúa este bien en la suma de \$7.200.000.

Queda así cancelada la hijuela número TRES por valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$22.619.041,13.) M/CTE, por concepto de pasivos.

### **RESUMEN:**

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Total, activo bruto   | <b>\$32.659.975.</b> |
| Total, pasivo         | \$22.619.041,13.     |
| Total, activo líquido | \$10.040.933,87.     |

ALFONSO GUZMAN MORALES  
ABOGADO  
Calle 20 A No. 14 – 54 - Of. 105. Cel. 315 268 88 53. Armenia Q.  
Mail: [abogadoguzmanmorales@hotmail.com](mailto:abogadoguzmanmorales@hotmail.com)

---

**VALOR HIJUELAS:**

|                                                              |                             |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <i>Hijuela número UNO para CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA</i>   | <i>\$5.020.466,935.</i>     |
| <i>Hijuela número DOS para JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ</i> | <i>\$5.020.466,935.</i>     |
| <i>Hijuela número TRES para el pago de PASIVOS</i>           | <i>\$22.619.041,13.</i>     |
| <i>Sumas iguales</i>                                         | <b><i>\$32.659.975.</i></b> |

*Dejó constancia, señor Juez, de que este trabajo de partición lo elaboré de acuerdo con las observaciones del suscrito en cuanto a la posesión de los bienes, su utilidad y necesidad, teniendo en cuenta el género de quien ostenta la posesión y la viabilidad del pago de pasivos.*

*Comedidamente le solicito se digne dictar sentencia aprobando el trabajo de partición a fin de que se registrado y protocolizado mediante escritura pública contentiva de la partición.*

*Atentamente,*



---

**ALFONSO GUZMAN MORALES.**  
**C.C. No.7.556.822. de Armenia Q.**  
**T.P. No.128.846. del C.S.J.**